 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 101,01,08-5
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 03/02/2026 Página 1 de 7

1. OBJETIVO

Gestionar la demanda de apoyo técnico y/o financiero, proveniente de actores oficiales y No oficiales de cooperación internacional, con el fin de realizar la implementación de programas, proyectos e iniciativas orientados a la atención y reparación integral de las víctimas.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con el análisis de prioridades institucionales en materia de cooperación, la elaboración y validación de Notas Concepto, identificación de cooperantes, la gestión de reuniones estratégicas y la remisión de necesidades de apoyo y finaliza con la definición del instrumento de cooperación a implementar.

3. DEFINICIONES

Actores del sector oficial y No oficial: Los actores del sector oficial de cooperación internacional son principalmente gobiernos, organismos multilaterales y agencias estatales. Los actores del sector No oficial son organizaciones no gubernamentales, fundaciones, empresas, academia y movimientos sociales.

Alianza Estratégica: Es el acto de enlazar dos o más partes (entidades, empresas, personas, organizaciones, gobiernos, etc.) en la búsqueda de la consecución de un fin conjunto mediante un plan de acción previamente definido, el cual busca interconectar las áreas fuertes de cada una de las partes y así lograr los objetivos comunes.


Apoyo Financiero: Corresponde a la financiación de proyectos según las líneas de acción priorizadas por los cooperantes y aliados estratégicos que involucra recursos financieros, donación de dinero o subvenciones.

Apoyo Técnico: Corresponde a la transferencia de conocimiento técnico, habilidades, experiencias y tecnología que involucra recurso humano, tecnología, información, conocimiento, habilidades.

Cooperación financiera no reembolsable: Cooperación ofrecida por algunas fuentes, mediante la asignación de recursos en efectivo, con el objeto de apoyar proyectos o actividades de desarrollo. En algunos casos los recursos se han empleado también para adquisición de materiales, equipos o la financiación de estudios de pre-inversión y factibilidad.

Cooperación financiera reembolsable: Consiste en créditos blandos y se desarrolla bajo condiciones de interés y de tiempo más favorables. Su coordinación en Colombia está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación.

Cooperación Internacional: acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales,

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 101,01,08-5
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 03/02/2026 Página 2 de 7

organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. También se conoce como cooperación para el desarrollo y es un concepto global que comprende diferentes modalidades de ayuda que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo.

Emergencia: Asunto o situación imprevistos que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.

GCIAE: Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas.

Instrumento de Cooperación: Los instrumentos de cooperación son las opciones y herramientas finales a través de las cuales la ayuda se materializa y ejecuta en un determinado contexto para apoyar la consecución de los objetivos planteados.

Necesidad de cooperación: Requerimiento complementario identificado por las áreas misionales, de apoyo o direcciones territoriales para la implementación de acciones en el marco de la Política Pública de Víctimas de acciones, de los cuales se requiere la gestión de cooperación.


Necesidad Priorizada: Requerimientos revisados y validados que por su importancia buscará una posible fuente de financiación técnica y/o financiera de los cooperantes o aliados estratégicos.

Nota Concepto: Es una herramienta para cualificar las necesidades o proyectos que requieren apoyo técnico y/o financiero de la cooperación internacional y aliados estratégicos, la cual recoge información que permite, entre otros, su identificación, conocer los objetivos a los cuales contribuye el apoyo, los resultados esperados, la población beneficiaria, los presupuestos requeridos.

Sector No oficial de la cooperación: Conjunto de actores de carácter privado o de la sociedad civil que participan en la provisión de cooperación técnica y/o financiera. Comprende organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones, centros de investigación, universidades, asociaciones, empresas privadas, redes comunitarias y otros aliados estratégicos que aportan recursos, conocimientos o asistencia fuera del marco gubernamental oficial.

Sector oficial de la cooperación: Conjunto de actores institucionales de carácter público — nacionales, regionales o internacionales— que canalizan, gestionan u otorgan cooperación técnica y/o financiera. Incluye organismos multilaterales, agencias de cooperación gubernamentales, embajadas, ministerios, entidades estatales y otras instituciones oficiales que operan en el marco de acuerdos bilaterales o multilaterales.

Subvenciones: Recursos financieros no reembolsables otorgados por organismos de cooperación internacional, donantes o aliados estratégicos, destinados a apoyar la formulación, implementación o fortalecimiento de programas, proyectos e iniciativas. Estas se conceden bajo criterios y condiciones previamente definidos por el cooperante, y tienen como propósito contribuir al logro de objetivos institucionales y al cumplimiento de políticas públicas, sin implicar obligaciones de devolución por parte de la entidad beneficiaria.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 101,01,08-5
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 03/02/2026 Página 3 de 7

Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas: El Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas de la UARIV es una instancia interna de decisión y asesoría encargada de orientar la destinación de recursos de cooperación, así como la priorización y articulación de iniciativas para la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado. Sus funciones incluyen analizar y aprobar proyectos, asesorar sobre oportunidades de apoyo, revisar solicitudes urgentes y presentar recomendaciones estratégicas. Está integrado por la Dirección General, Subdirección General, Secretaría General, jefes de Jurídica, Planeación y Control Interno (este último con voz sin voto), además de invitados permanentes y la Secretaría Técnica.

Secretaría Técnica del Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas: La Secretaría Técnica del Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas de la UARIV está a cargo del Coordinador(a) del Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas, quien participa con voz, pero sin voto. Su función es apoyar el funcionamiento del Comité mediante la convocatoria y organización de las sesiones, la elaboración y custodia de las actas, la remisión de solicitudes de proyectos presentados por las áreas misionales, así como el seguimiento a las decisiones adoptadas. Actúa como enlace entre las dependencias internas y el Comité, garantizando orden, transparencia y continuidad en sus procesos.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

Para la ejecución del presente procedimiento se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución 04472 del 24 de julio de 2023 por la cual se crea y reglamenta el Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas.


El Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas se encarga de definir las necesidades priorizadas que el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas presenta al Sector Oficial y No oficial de la Cooperación Internacional para la gestión de los recursos.

Para tramitar la priorización de las necesidades de apoyo técnico y/o financiero ante Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas, se deberá utilizar el formato Nota de Concepto.

Para identificar las potenciales fuentes de financiación y/o apoyo técnico con las que se atenderán las necesidades identificadas, se tendrán en cuenta las líneas de trabajo definidas en el Lineamiento de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas.

Para gestionar la demanda se deberán acoger los criterios definidos en el Lineamiento de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas.

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página Web.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 101,01,08-5
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL		Fecha: 03/02/2026
			Página 4 de 7

Las necesidades de apoyo de las Áreas Misionales de la UARIV las tramita el Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas. Las necesidades de apoyo de las Direcciones Territoriales las atiende el Grupo de Cooperación Internacional por intermedio de la Subdirección General de la Unidad.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
Lineamientos de la Dirección General	1. Analizar las prioridades de cooperación internacional	Profesionales del GCIAE	Los profesionales del GCIAE en reunión de trabajo analizan las necesidades de las áreas misionales para priorizar los apoyos en cooperación internacional.		Acta de reunión con necesidades priorizadas	Profesionales del GCIAE
Acta de reunión con necesidades priorizadas	2. Solicitar Nota Concepto	Profesionales del GCIAE	Los profesionales del GCIAE envían por correo electrónico el formato de Nota Concepto a las áreas misionales para que registren la información de la necesidad de apoyo.		Correo electrónico Formato Nota Concepto	Áreas Misionales
Correo electrónico Notas Concepto con necesidades de apoyo	3. Validar las Notas Concepto	Profesionales del GCIAE	Los profesionales del GCIAE reciben las Notas Concepto y validan que se encuentren debidamente diligenciadas, para remitirlas a la Secretaría Técnica del Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas. ¿La nota concepto cumple con las condiciones? Si: Continúa a la actividad 4 No: Regresa a la actividad 2.	X	Notas Concepto validadas Correo electrónico	Profesionales del GCIAE Áreas Misionales
Notas concepto validadas Correo electrónico	4. Ingresar las Notas Concepto en el Instrumento de registro	Secretaría Técnica del Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	La Secretaría Técnica del Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas ingresa en la Matriz Gestión de la Demanda, las Notas Concepto recibidas y las decisiones que serán priorizadas en el Comité.		Matriz Gestión de la Demanda actualizada Correo electrónico	Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas
Matriz Gestión de Demanda actualizada Correo	5. Definir necesidades de apoyo	Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	En la sesión, el Comité de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas prioriza y define las necesidades de apoyo técnico y/o financiero	X	Acta de comité con necesidades aprobadas	Profesionales del GCIAE Áreas Misionales



Unidad para
las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 101,01,08-5

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO


Versión: 02

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Fecha: 03/02/2026

Página 5 de 7

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
electrónico			que se presentan para su aprobación. ¿La necesidad es priorizada? Si: Continúa actividad 6. No: Finaliza el procedimiento.		Matriz Gestión de la Demanda actualizada	Subdirección General
Acta de comité con necesidades aprobadas Matriz Gestión de Demanda actualizada	6. Identificar el perfil del cooperante de acuerdo con la necesidad priorizada	Profesionales del GCIAE	Los profesionales del GCIAE analizan las necesidades de apoyo definidas en las Notas Concepto que fueron priorizadas por el Comité e identifican los actores del sector oficial y No oficial afines al tipo de ayuda requerida.		Matriz Gestión de Demanda con actores del sector oficial y No oficial identificados	Profesionales del GCIAE
Matriz Gestión de Demanda con actores del sector oficial y No oficial identificados	7. Remitir las necesidades de apoyo	Profesional es del GCIAE	Los profesionales del GCIAE definen la necesidad de apoyo utilizando la Nota Concepto y las remiten a los actores del sector oficial y No oficial identificados, con el propósito de que decidan e inicien su participación. ¿Los actores del sector oficial y No oficial se interesaron en participar? Si: Continúa a la actividad 8. No: Finaliza el procedimiento.	X	Correo electrónico Notas concepto	Profesionales del GCIAE Actores del sector oficial y No oficial
Correo electrónico Notas concepto	8. Acompañar la reunión con los Actores del sector oficial y No oficial	Profesionales del GCIAE	Los profesionales del GCIAE acompañan los espacios de reunión entre áreas misionales de la Unidad y actores del sector oficial y No oficial que decidieron su participación. En los espacios de reunión se definen las generalidades de las actividades a desarrollar en el marco de la alianza que se llevarán ante el Director(a) General de la Unidad para aprobación.		Correo electrónico Nota Concepto Acta de reunión	Actores del sector oficial y No oficial Profesionales del GCIAE Áreas Misionales
Correo electrónico	9. Gestionar reunión para realizar la	Profesionales del GCIAE	Los profesionales del GCIAE gestionan la reunión que se llevará a cabo con el		Línea de Mensaje	Profesionales del GCIAE

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 101,01,08-5
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 03/02/2026 Página 6 de 7

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
Nota Concepto	alianza		<p>Director(a) General de la Unidad y los actores del sector oficial y No oficial para realizar la posible alianza.</p> <p>Para informar al Director(a) General de la Unidad el contexto de la reunión, los profesionales del GAVE elaboran y entregan el formato Línea de Mensaje.</p>		Correo electrónico	Director(a) General UARIV
Línea de Mensaje Correo electrónico	10. Realizar reunión para concertar la cooperación	Profesionales del GCIAE	<p>Los profesionales del GCIAE realizan la reunión con el Director(a) General de la Unidad y los directivos del sector oficial y No oficial interesados, para concertar la cooperación y definir el instrumento de cooperación a implementar.</p> <p>¿La cooperación fue concertada?</p> <p>Si: Continúa a la actividad 11. No: Finaliza el procedimiento.</p>	X	Acta de reunión Correo electrónico	<p>Director(a) General UARIV</p> <p>Directivos del sector oficial y No oficial interesados</p> <p>Profesionales del GCIAE</p>
Acta de reunión	11. Definir instrumento de cooperación	Profesionales del GCIAE	<p>Los profesionales del GGIAE acompañan al Director(a) General de la Unidad y a los directivos del sector oficial y No oficial interesados, para definir el instrumento o forma de implementar el apoyo técnico o financiero con las áreas involucradas y el cooperante o aliado estratégico.</p>		Correo electrónico Acta de reunión Instrumento de cooperación definido	<p>Director(a) General UARIV</p> <p>Directivos del sector oficial y No oficial interesados</p> <p>Profesionales del GCIAE</p>

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Instrumento de cooperación	Proceso por el cual el Grupo de cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas de la Unidad para las Víctimas, organiza, prioriza y canaliza las necesidades de la entidad que requieren apoyo técnico y/o financiero de la cooperación internacional.


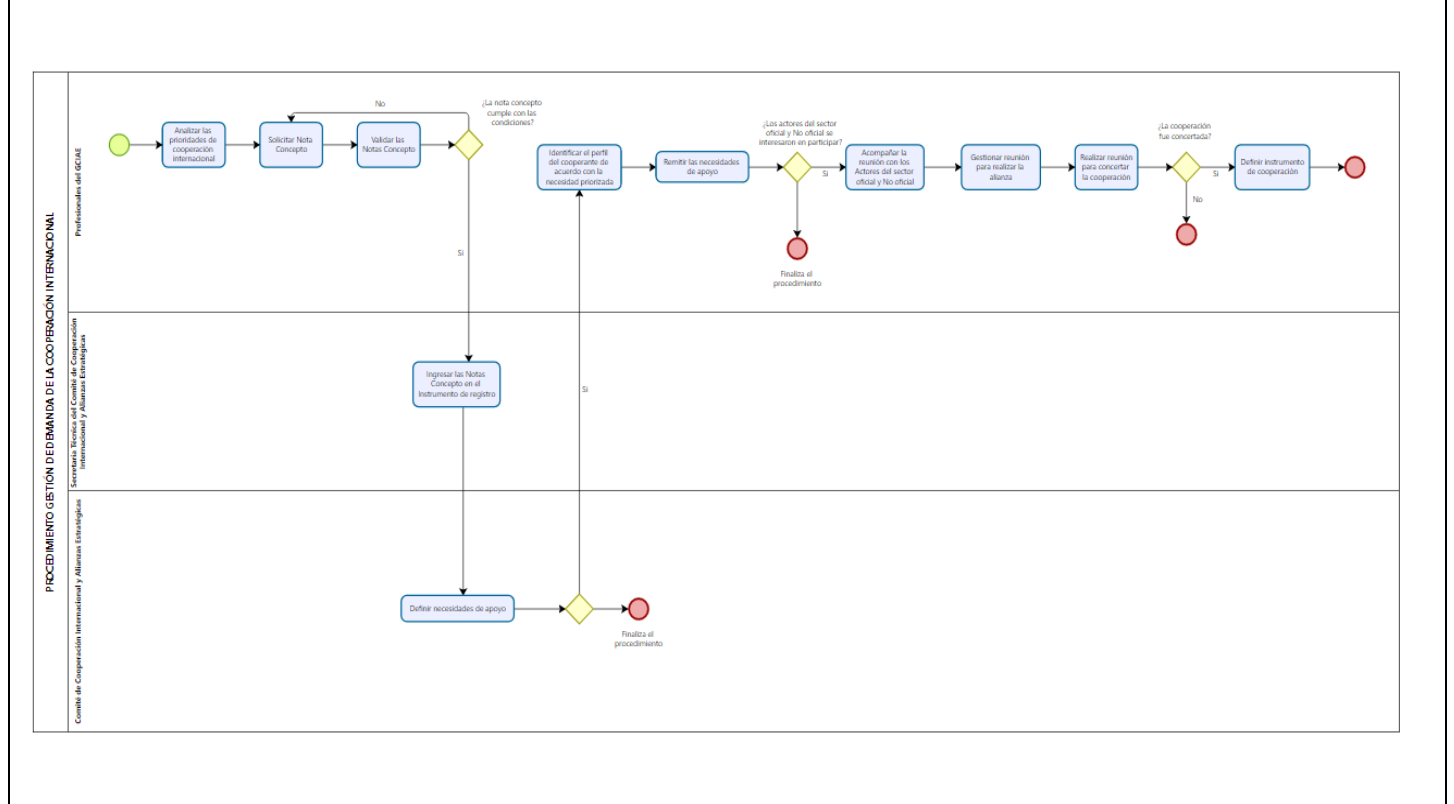
 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 101,01,08-5
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE DEMANDA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fecha: 03/02/2026
		Página 7 de 7

Diagrama de flujo Procedimiento



6. ANEXOS

- Anexo 1. Formato Nota Concepto
- Anexo 2. Formato Matriz Gestión de la Demanda
- Anexo 3: Formato Línea de Mensaje

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	18/02/2019	Creación del documento
2	03/02/2026	Se modifica el nombre del procedimiento; se actualizan el objetivo, el alcance y algunas definiciones; se ajustan los criterios de operación, y se actualiza la descripción de las actividades de acuerdo con las nuevas necesidades del procedimiento.